



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001 31 03 012 2021-00384 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	JAIME ALBERTO VALENCIA RESTREPO
DEMANDADO	INVERSIONES DE MARCA INC S.A.S., JOHN MARIO VEGA HERNANDEZ, SANDRA ISABEL HERNANDEZ VILLA, PABLO ANDRES Y PAOLA ADIELA MAZO VEGA
DECISIÓN	TIENE NOTIFICADO DEMANDADO

Se INCORPORA al expediente constancia de envío y recibido de correo electrónico para notificación a SANDRA ISABEL HERNANDEZ VILLA, PABLO ANDRES Y PAOLA ADIELA MAZO VEGA, la cual se ajusta a lo ordenado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022; toda vez que se envió copia del traslado de la demanda, y de la providencia que libró mandamiento de pago, como mensaje de datos a la dirección electrónica reportada para efectos de la notificación

En consecuencia, se TENDRÁ COMO NOTIFICADOS a SANDRA ISABEL HERNANDEZ VILLA, PABLO ANDRES Y PAOLA ADIELA MAZO VEGA, una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al recibido del mensaje, esto es, el **18 de octubre de 2022**, los dos primeros y el **15 de octubre de 2022**, para la última; los términos de traslado empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Una vez vencido dicho término, si hay lugar a ello, se dará traslado de las excepciones o se ordenará seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fee205c5a22448019bb7b2f80830a1e03214b3314c3dc8cfbe10bc4ad2f68c1**

Documento generado en 25/10/2022 11:21:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>